



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# EsMarEs

Estrategias Marinas de España,  
protegiendo el mar para todos

METODOLOGÍA Y ESTADO ACTUAL  
DE LOS PdM DE LAS ESTRATEGIAS  
MARINAS DE ESPAÑA

*Sagrario Arrieta Algarra*

*División para la protección del mar. MAGRAMA*

*Talleres Programas de Medidas. 18 de noviembre de 2015*



estrategias marinas

# \* La Directiva de Estrategia Marina





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# \* Objeto



- \* Los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020
- \* Se elaborarán y aplicarán Estrategias marinas a fin de
  - proteger y preservar o recuperar los ecosistemas marinos
  - prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación
- \* Enfoque ecosistémico
- \* Coherencia de las políticas sectoriales, integrando las preocupaciones medioambientales

# \* Las estrategias marinas: gestión adaptativa en ciclos de 6 años



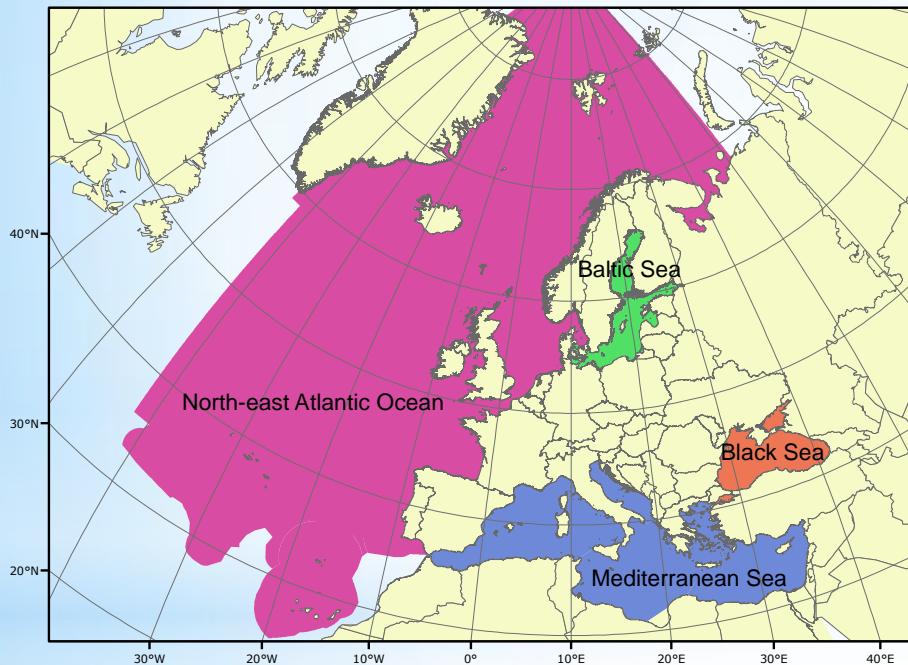


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

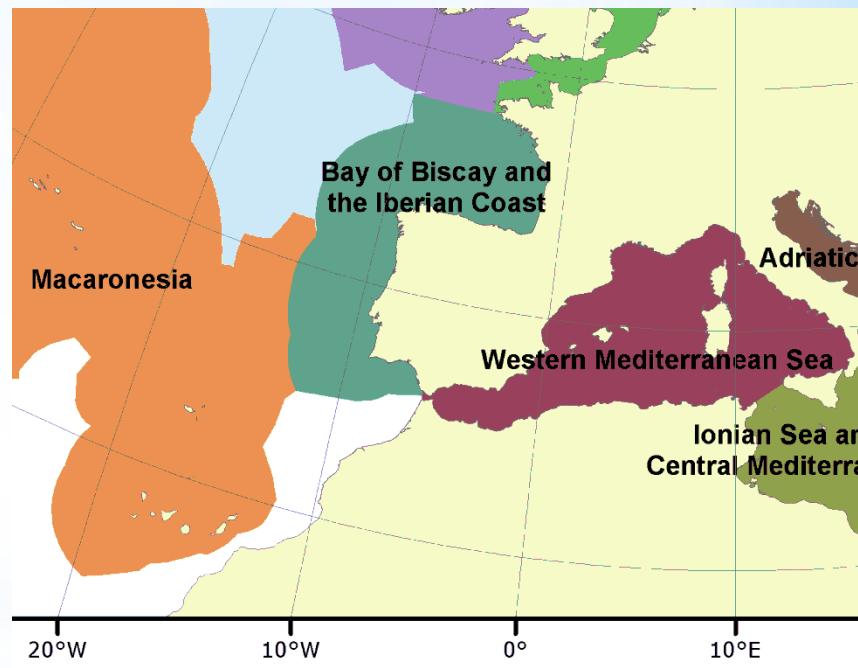
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## \* **Regiones marinas**



## \* **Subregiones marinas**



### Representation of the marine regions and subregions of MSFD Article 4

- Baltic Sea
- North-east Atlantic Ocean
- Greater North Sea, incl. the Kattegat and the English Channel
- Celtic Seas
- Bay of Biscay and the Iberian Coast
- Macaronesia

### Mediterranean Sea

- Western Mediterranean Sea
- Adriatic Sea
- Ionian Sea and the Central Mediterranean Sea
- Aegean-Levantine Sea
- Black Sea

This map serves for information purposes only and should not be considered as an official map representing marine borders in accordance with international law



## \* Evaluación inicial

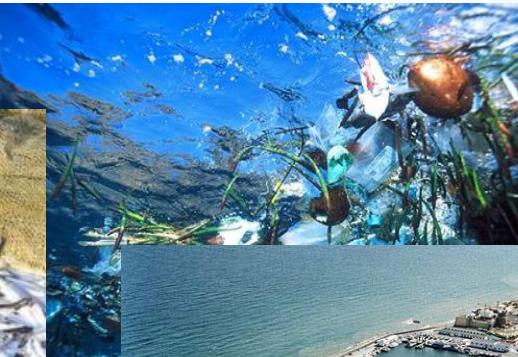
\* Se realizará una Evaluación inicial del estado del medio marino, en base a la información disponible, teniendo en cuenta, para cada región/subregión:

- Los rasgos y características esenciales
- Las principales presiones e impactos (incl. actividades humanas)
- Un análisis económico y social de los usos del medio marino y del riesgo del deterioro



## \* Definición del Buen Estado Ambiental (BEA)

Se debe definir un conjunto de características correspondientes a un buen estado medioambiental, basándose en los descriptores cualitativos enumerados en el Anexo I. (*Artículo 9.1*).



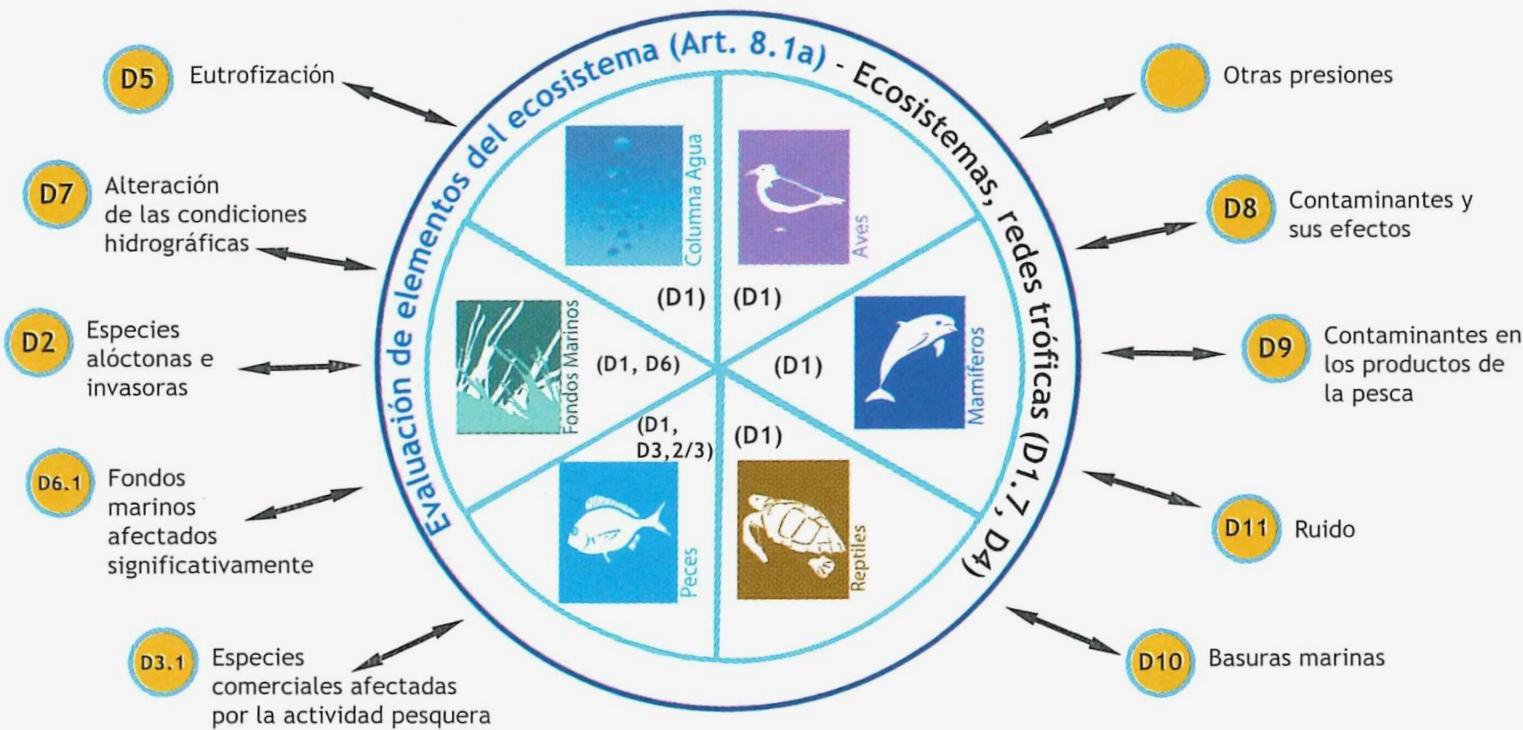


# \* Descriptores cualitativos del BEA

1. Se mantiene la biodiversidad.
2. Las especies alóctonas introducidas por la actividad humana se encuentran presentes en niveles que no afectan de forma adversa a los ecosistemas.
3. Las poblaciones de todos los peces y moluscos explotados comercialmente se encuentran dentro de límites biológicos seguros.
4. Todos los elementos de las redes tróficas marinas se presentan en abundancia y diversidad normales
5. La eutrofización inducida por el ser humano se minimiza.
6. La integridad del suelo marino garantiza la estructura y las funciones de los ecosistemas.
7. La alteración permanente de las condiciones hidrográficas no afecta a los ecosistemas marinos.
8. Las concentraciones de contaminantes no dan lugar a efectos de contaminación.
9. Los contaminantes presentes en el pescado no superan los niveles establecidos.
10. Las propiedades y las cantidades de desechos marinos no resultan nocivas para el medio litoral y marino.
11. La introducción de energía no afecta de manera adversa al medio marino.

# El enfoque ecosistémico y los descriptores

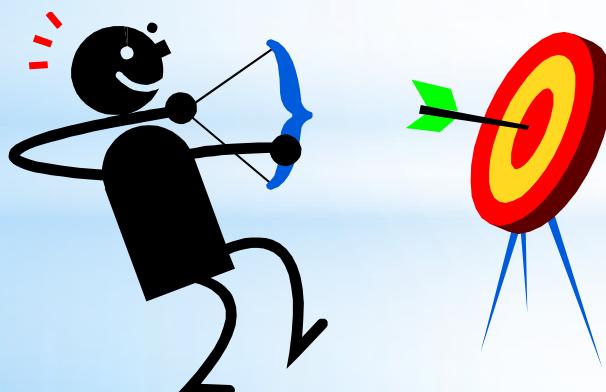
Evaluación de presiones específicas y sus impactos en los elementos del ecosistema (Art. 8.1b)





# \* **Objetivos medioambientales**

\* Se definirá para cada región o subregión una serie exhaustiva de objetivos medioambientales e indicadores asociados, teniendo en cuenta las presiones e impactos y las listas de características (Anexo III de la DMEM)





## \* Programas de seguimiento

- \* Los Estados miembros elaborarán y aplicarán programas de seguimiento coordinados para evaluar permanentemente el estado medioambiental de sus aguas marinas, basándose en los requerimientos y características de los anexos III y IV, y por referencia a los objetivos medioambientales definidos
- \* Se deberá garantizar la coordinación con los Estados miembros que comparten una región o subregión marina.

## \* **Programas de medidas**

\* Se realizarán para cada región o subregión,

- en función de la evaluación inicial
- por referencia a los objetivos medioambientales definidos

➤ Podrán ser de diferente naturaleza:

- Normas aplicables a las actividades con incidencia en el medio marino
- Directrices sobre los usos del medio marino
- Proyectos de actuación
- Restricciones geográficas o temporales de usos
- Medidas de control y reducción de la contaminación
- Medidas de protección espacial para contribuir a la constitución de redes coherentes y representativas de áreas marinas protegidas



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## \* Coordinación regional

- \* Por el carácter transfronterizo del medio marino, los estados miembros deben cooperar para alcanzar una elaboración coordinada de las Estrategias, tanto entre Estados miembros como con terceros países.
- \* Papel protagonista de los convenios regionales de protección del medio marino:
  - OSPAR (Atlántico NE)
  - Barcelona (Mar Mediterráneo)



EsMarEs

Estrategias Marinas de España, protegiendo el mar para todos

# \* Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino

- \* La DMEM se traspuso en España se transpuso con rango de ley
- \* La ley supone la herramienta básica de protección del medio ambiente marino

**BOE** **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 

Núm. 317 Jueves 30 de diciembre de 2010 Seo. I. Pág. 108484

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

**20050 Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.**

**JUAN CARLOS I**  
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieran y entendieren.  
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

#### PREAMBULO

La Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) introduce la obligación de lograr un buen estado ambiental de las aguas marinas europeas mediante la elaboración de estrategias marinas con el objetivo final de mantener la biodiversidad y preservar la diversidad y el dinamismo de unos océanos y mares que sean limpios, sanos y productivos, cuyo aprovechamiento sea sostenible. Si bien existe en el acervo legislativo español un cierto número de disposiciones, en general de carácter sectorial y frecuentemente derivadas de los convenios internacionales de protección del medio marino, hasta el momento se carecía de un marco normativo completo, que pudiera garantizar la articulación de las actividades humanas en el mar de manera que no se comprometiera la conservación de las características naturales de los ecosistemas marinos, de acuerdo con el enfoque ecosistémico. La presente ley, que incorpora al derecho español la Directiva 2008/56/CE, además engloba la regulación de otros aspectos de la protección del medio marino que hasta ahora no se habían abordado en la legislación estatal. De esta manera, la Ley de Protección del Medio Marino se constituye como el marco general para la planificación del medio marino, con el objetivo de lograr su buen estado ambiental.

La Directiva marco sobre la estrategia marina establece que sus regulaciones se aplicarán a las aguas, el lecho marino y el subsuelo situados más allá de la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales y que se extienden hasta el límite exterior de la zona en que un Estado miembro de la Unión Europea ejerce soberanía o jurisdicción de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

La Comisión Europea ha aclarado, en el ámbito de los grupos de trabajo de aplicación

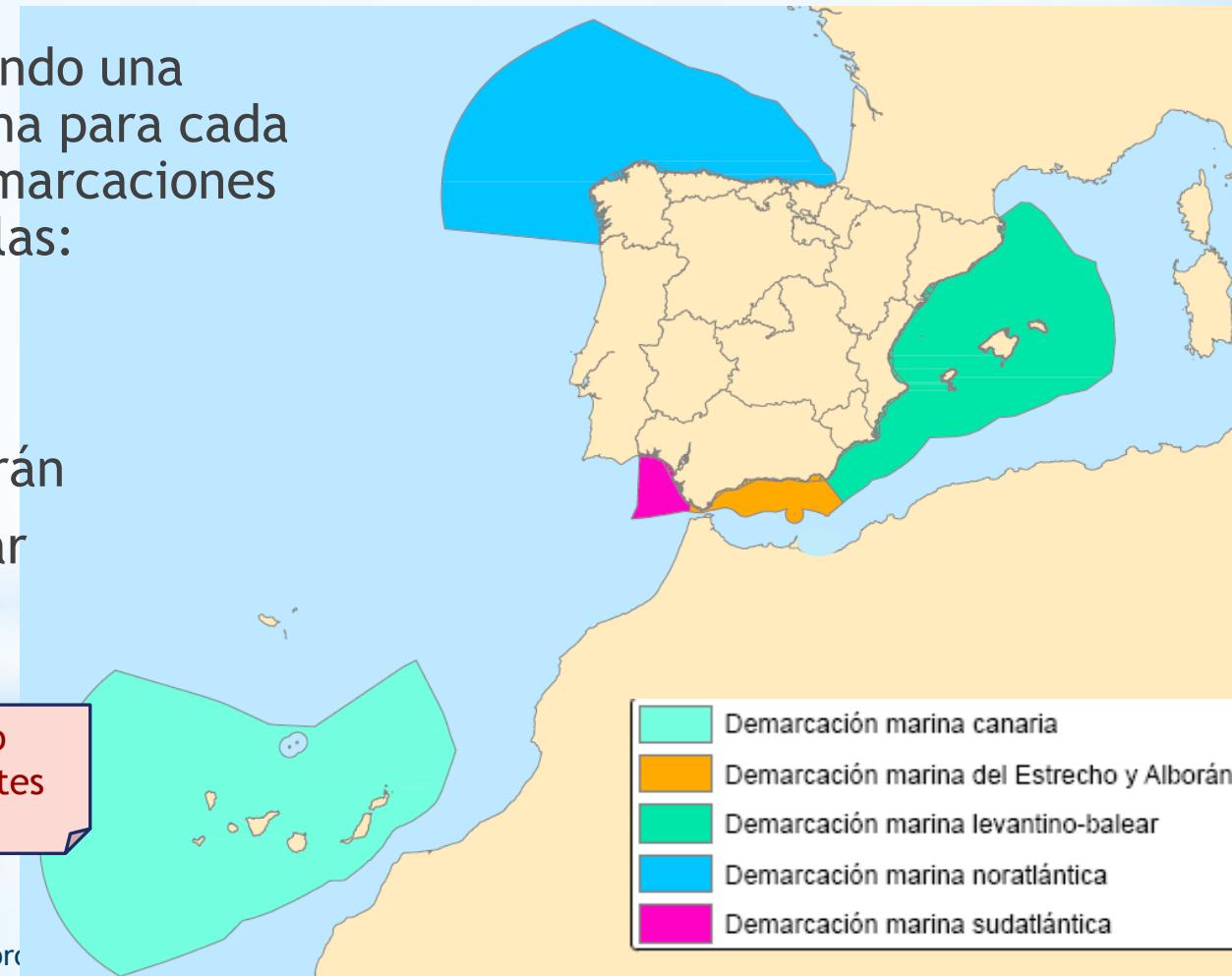


# \* Las 5 demarcaciones marinas españolas

Se está elaborando una estrategia marina para cada una de las 5 demarcaciones marinas españolas:

- \* Noratlántica
- \* Sudatlántica
- \* Estrecho y Alborán
- \* Levantino-Balear
- \* Canaria

**NOTA:** Este mapa es para uso técnico, y no refleja los límites entre Estados vecinos



**Costas y Medio Marino**
[Ir a Inicio](#)
**Temas**
[Directrices sobre actuaciones en la costa](#)
**Estrategias marinas**
[Biodiversidad marina](#)
[Gestión del dominio público marítimo terrestre](#)
[Protección del medio marino](#)
[Bioramas zonas costeras](#)
**Servicios**
[Ayudas y subvenciones](#)
**Campañas**
**Estadísticas**
[Formación, congresos y jornadas](#)
**Legislación**
**Participación pública**
**Planes y estrategias**
**Proyectos de cooperación**
**Publicaciones y documentación**
**Preguntas frecuentes**
**Enlaces de interés**
[Ir a Inicio](#)
**Estrategias marinas**
[Imprimir](#)
[DESCARGAR EN PDF](#)


**DEC 2012** sobre los criterios y las normas. Esta Decisión contiene los criterios para la elaboración de la estrategia ambiental, en relación a los 11 criterios establecidos en la Directiva 2008/50/CE.

La elaboración de las estrategias marinas

- Evaluación inicial
- Definición del buen estado ambiental
- Identificación de objetivos ambientales
- Establecimiento de programas de acción
- Puesta en marcha de programas de evaluación

Las estrategias marinas se deben elaborar en el marco de la legislación europea (mar territorial, mar exterior, Protección Pesquera del Mediterráneo) y la legislación de la Unión Europea. La Ley establece la subvención para la elaboración de las estrategias marinas: [normativas y subvenciones](#). Se

las cuales se deben elaborar una estrategia marina para la demarcación del Estrecho y Alborán.

Estas estrategias deben actualizarse cada

Para facilitar la coordinación nacional de la Comisión Interministerial de Estrategias se crea la Comisión Interministerial de elaboración, aplicación y seguimiento de las estrategias marinas.

Actualmente se han finalizado los trabajos de elaboración de las estrategias marinas que constituyen el marco en el que basarse el fin de lograr el buen estado ambiental, todo desde el 1 de junio hasta el 15 de julio. A los textos definitivos las aportaciones de la Comisión Interministerial de elaboración, aplicación y seguimiento de las estrategias marinas.

En los siguientes apartados se encuentran las estrategias marinas, evaluación inicial y objetivos ambientales.

- [Estrategias marinas: Evaluación inicial y objetivos ambientales](#)
- [Estrategias marinas para la demarcación del Estrecho y Alborán](#)
- [Evaluación inicial y Documento general](#)
- [Evaluación inicial y Estrategias Marinas](#)

**Costas y Medio Marino**
[Ir a Inicio](#)
**Estrategia ambiental**
[Imprimir](#)
[DESCARGAR EN PDF](#)


comunes a las estrategias

En el documento marco sobre la estrategia marina para la demarcación del Estrecho y Alborán elaborado hasta el momento se ha desarrollado un análisis general de las estrategias marinas y sus objetivos ambientales. Se describen las presiones y impactos que se han identificado y se establecen las estrategias para mitigarlos.

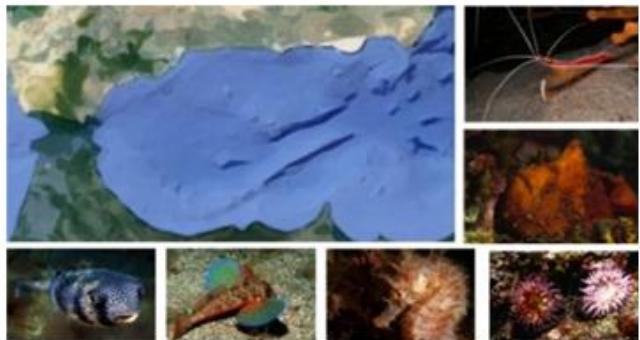
Además se han elaborado estrategias para la protección de las especies marinas y mamíferos marinos, así como para la conservación de los ecosistemas marinos.

Los borradores de estos documentos se han publicado en la web desde el 1 de junio hasta el 15 de julio para recoger aportaciones de la ciudadanía.

[Estrategias marinas: objetivos ambientales](#)

[Evaluación inicial y Documento general](#)

[Evaluación inicial y Estrategias Marinas](#)

[Ir a Inicio](#)
**Temas**
[Directrices sobre actuaciones en la costa](#)
**Estrategias marinas**
[Biodiversidad marina](#)
[Gestión del dominio público marítimo terrestre](#)
[Protección del medio marino](#)
[El litoral: zonas costeras](#)
**Servicios**
[Ayudas y subvenciones](#)
**Campañas**
**Estadísticas**
[Formación, congresos y jornadas](#)
**Legislación**
[Participación pública](#)
[Planes y estrategias](#)
[Proyectos de cooperación](#)
[Publicaciones y documentación](#)
[Preguntas frecuentes](#)
[Enlaces de interés](#)
[Ir a Inicio](#)
**Estrategia marina para la demarcación del Estrecho y Alborán**
[Imprimir](#)
[DESCARGAR EN PDF](#)


Es la estrategia marina que se aplica a la demarcación marina del Estrecho y Alborán, esto es, al medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción comprendido entre el meridiano que pasa por el cabo de Gata y una linea imaginaria con orientación 128° respecto al meridiano que pasa por el cabo de Gata, y al medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción en el ámbito de Ceuta, Melilla, las Islas Chafarinas, el islote Perejil, Peñones de Vélez de la Gomera y Alhucemas y la isla de Alborán.

Esta estrategia es el principal instrumento de planificación orientado a la consecución del buen estado ambiental del medio marino en la demarcación marina del Estrecho y Alborán y constituye el marco general al que deberán ajustarse las diferentes políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial correspondiente.

La estrategia marina para la demarcación del Estrecho y Alborán, incluirá la evaluación del estado ambiental de las aguas, la determinación del buen estado ambiental, la fijación de los objetivos medioambientales a conseguir, un programa de seguimiento y un programa de medidas para alcanzar dichos objetivos.

Los documentos de la estrategia marina para la demarcación del Estrecho y Alborán elaborados hasta el momento corresponden a las tres primeras fases de las estrategias marinas españolas (evaluación inicial, buen estado ambiental y objetivos ambientales). Los borradores estuvieron disponibles para la participación pública desde el 1 de junio hasta el 15 de julio de 2012 y los textos definitivos que se encuentran a continuación recogen las aportaciones recibidas durante ese periodo de consulta. Los objetivos ambientales se han aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros el 2 de noviembre de 2012.

- [I. Marco general: características de la demarcación marina](#)
- [II. Análisis de presiones e impactos](#)
- [III. Análisis económico y social](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 1. Biodiversidad](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 2. Especies endémicas](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 3. Especies marinas explotadas comercialmente](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 4. Redes troficas](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 5. Eutrofización](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 6. Fondos marinos](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 7. Condiciones hidrográficas](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 8. Contaminación y sus efectos](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 9. Contaminantes en los productos de la pesca](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 10. Basuras marinas](#)
- [IV. Descriptores del buen estado ambiental - 11. Ruido](#)
- [V. Establecimiento de objetivos ambientales](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# \* Descriptores del Buen Estado Ambiental



ESTRATEGIA MARINA  
DEMARCACIÓN MARINA CANARIA  
PARTE IV. DESCRIPTORES DEL BUEN ESTADO AMBIENTAL

**DESCRIPTOR 1: BIODIVERSIDAD**

EVALUACIÓN INICIAL Y BUEN ESTADO AMBIENTAL



Madrid, 2012



ESTRATEGIA MARINA  
DEMARCACIÓN MARINA DEL ESTRECHO Y ALBORÁ

PARTE IV. DESCRIPTORES DEL BUEN ESTADO AMBIENTAL

**DESCRIPTOR 5: EUTROFIZACIÓN**

EVALUACIÓN INICIAL Y BUEN ESTADO AMBIENTAL



Madrid, 2012



ESTRATEGIA MARINA  
DEMARCACIÓN MARINA NORATLÁNTICA  
PARTE IV. DESCRIPTORES DEL BUEN ESTADO AMBIENTAL

**DESCRIPTOR 8: CONTAMINANTES Y SUS EFECTOS**

EVALUACIÓN INICIAL Y BUEN ESTADO AMBIENTAL



Madrid, 2012





# \* Objetivos ambientales comunes a todas las estrategias marinas

OBJETIVOS AMBIENTALES APLICABLES A TODAS LAS ESTRATEGIAS MARINAS			
Objetivo general de la Ley 41/2010 de protección del medio marino (artículo 1.1)	Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora		
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.	C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.
Objetivos particulares para el desarrollo de las estrategias marinas	1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos.  2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas.  3. Garantizar la conservación de especies y hábitats marinos, especialmente aquellos considerados amenazados o en declive.	1. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para que la introducción de materia o energía en el medio marino no produzca efectos negativos significativos sobre los ecosistemas ni los bienes y servicios provistos por el medio marino.  2. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para lograr que las concentraciones de contaminantes se encuentren en niveles que no produzcan efectos de contaminación.  3. Mejorar el conocimiento científico de las causas-efectos e impactos en relación con introducción de materia o energía en el medio marino.	1. Asegurar que las políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino se desarrollan de manera compatible con el logro o mantenimiento del buen estado ambiental definido en las estrategias marinas.  2. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para minimizar el impacto de las actividades humanas en las condiciones físicas del medio marino.  3. Promover un mejor grado de conocimiento de los ecosistemas marinos españoles y de su respuesta ante las actividades humanas, así como un mejor acceso a la información ambiental disponible.

# \* Programas de seguimiento

Programas de seguimiento de las estrategias marinas	Descriptores relacionados
AV. Biodiversidad-Aves	D1, 4
MT. Biodiversidad- Mamíferos y tortugas	D1, 4
PC. Biodiversidad- Peces y cefalópodos	D1, 4
HB. Biodiversidad- Hábitats bentónicos	D1, 4, 6
HP. Biodiversidad- Hábitats pelágicos	D1, 4
EAI. Especies alóctonas	D2
EC. Especies comerciales	D3
EUT. Eutrofización	D5
AH. Alteraciones hidrográficas	D7
CONT. Contaminantes	D8
CP. Contaminantes en el pescado	D9
BM. Basuras marinas	D10
RS. Ruido submarino	D11

# \*Programas de medidas

- \*Parte “ejecutiva” de las estrategias
- \*Su diseño y puesta en marcha suponen el cierre del primer ciclo
- \*Estrechamente ligadas con:
  - \*Hallazgos de la evaluación inicial
  - \*Objetivos ambientales fijados
- \*Enfoque basado en el riesgo (“risk-based approach”)
- \*Enfoque ecosistémico
- \*Deben tener en consideración aspectos socioeconómicos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# \* ¿Qué es una medida?

\* Es una acción a nivel nacional, regional, europea o internacional, que se realiza con la intención de contribuir a alcanzar o mantener el BEA, y de alcanzar los objetivos ambientales.

\* El documento guía europeo identifica varios tipos:

1. Medidas técnicas
2. Medidas legislativas
3. Medidas económicas
4. Políticas ambientales (“policy driven”)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# \* ¿Qué es un Programa de Medidas?

**\*Programa de medidas:** Un conjunto de medidas que el Estado Miembro es responsable de su implantación, así como de su relación con los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar. Los programas de medidas incluyen medidas existentes y nuevas.



# Vínculos entre El-BEA- Obj.Amb.-Medidas

EVALUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS AMBIENTALES	MEDIDAS
¿Estamos en BEA, en función de la información disponible?	Para orientar el progreso hacia la consecución del BEA	¿Cómo debemos actuar para alcanzar el BEA y los OA?
SÍ	Mantener el BEA	No son necesarias medidas adicionales (no existe riesgo significativo). Posibles medidas orientadas a mantener el BEA
NO	Objetivos orientados a: i) mejorar el estado, ii) reducir las presiones; iii) objetivos operativos,	Medidas orientadas a alcanzar el BEA y los O.A. (reducir presiones, regular actividades, etc)
NO SABEMOS. No existe información para responder a la pregunta	Por el principio de precaución, se abordarán objetivos orientados a: i) mejorar el estado, ii) reducir las presiones; iii) objetivos operativos incluido objetivos de mejora del conocimiento	Todo lo anterior, más medidas orientadas a mejora del conocimiento

# Categorías de medidas

## 1. MEDIDAS EXISTENTES

1.a. Medidas adoptadas bajo otras políticas, que tienen relevancia para el medio marino

1.b. Medidas adoptadas bajo otras políticas, con relevancia para el medio marino, pero no implementadas en su totalidad

## 2. MEDIDAS NUEVAS

2.a. Medidas nuevas, que se aplican apoyándose en otras políticas

2.b. Medidas nuevas que no se apoyan en ninguna política previa

# Origen de las medidas

## PROGRAMA DE MEDIDAS

### MEDIDAS DE ORIGEN COMUNITARIO

Existentes      Nuevas

*Ej: Red Natura 2000, Medidas de la Política Pesquera Común, Reglamentos europeos*

### MEDIDAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

Existentes      Nuevas

*Ej: Plan Regional del Convenio de Barcelona para las basuras marinas, Objetivo Aichi (10% superficie marina protegida) , Convenio de aguas de lastre*

### MEDIDAS DE ORIGEN NACIONAL (AGE)

Existentes      Nuevas

*Ej: Reservas marinas de pesca, Red de Áreas Marinas protegidas de España, Plan Nacional de Calidad de las Aguas*

### MEDIDAS DE ORIGEN NACIONAL (CCAA)

Existentes      Nuevas

*Ej: EMP de competencia autonómica, regulación de vertidos al mar, promoción de acuicultura sostenible, pesca en aguas interiores*

**Proceso****¿Qué necesitamos hacer?**

¿Cuál es la situación? Art.8

Descripción del estado ambiental actual y de las presiones predominantes y actividades subyacentes (sectores económicos)  
Descripción de medidas existentes

Descripción de futuros cambios en las presiones e impactos y un inesperado cambio del estado ambiental de acuerdo a las medidas y políticas existentes  
Ref. al escenario de partida

Evaluación inicial, Determinación de BEA y Establecimiento de Objetivos ambientales

¿Cuál es el objetivo? Art.9

Describir BEA

**Proceso****¿Qué necesitamos hacer?**

¿Se alcanza el objetivo ambiental? Art.10

Objetivo establecido: revisar el BEA frente al estado ambiental esperado para determinar si hay diferencia entre BEA y el estado ambiental esperado.  
Respuesta: Si/ No/ Puede/ Desconocido

¿Qué medidas serían posibles para cubrir las carencias?

Descripción de posibles nuevas medidas, si las deficiencias no desaparecen con medidas existentes

Comprobar si las medidas son técnicamente factibles

Componer un programa técnicamente factible, coste-eficaz y sostenible, el cual se dirija específicamente a impactos ambientales, sociales y económicos de nuevas medidas

Priorizar/evaluar nuevas medidas basadas en análisis coste-eficacia y en una evaluación de impacto incluyendo análisis coste-beneficio

Excepciones (p.e. ¿Coste desproporcionado?)

INTEGRACION DE POLÍTICAS:  
Preferiblemente, incluirlas en el proceso de implementación de otras políticas

DMEM:  
Incluirlas en el PoM de la DMEM

Consulta pública de los PdM y consecuentemente redactar de nuevo

Seguimiento de los efectos de las medidas y aproximación adaptativa

Implementación y entrega del PdM

Desarrollo de PoM (incluyendo la coordinación regional)

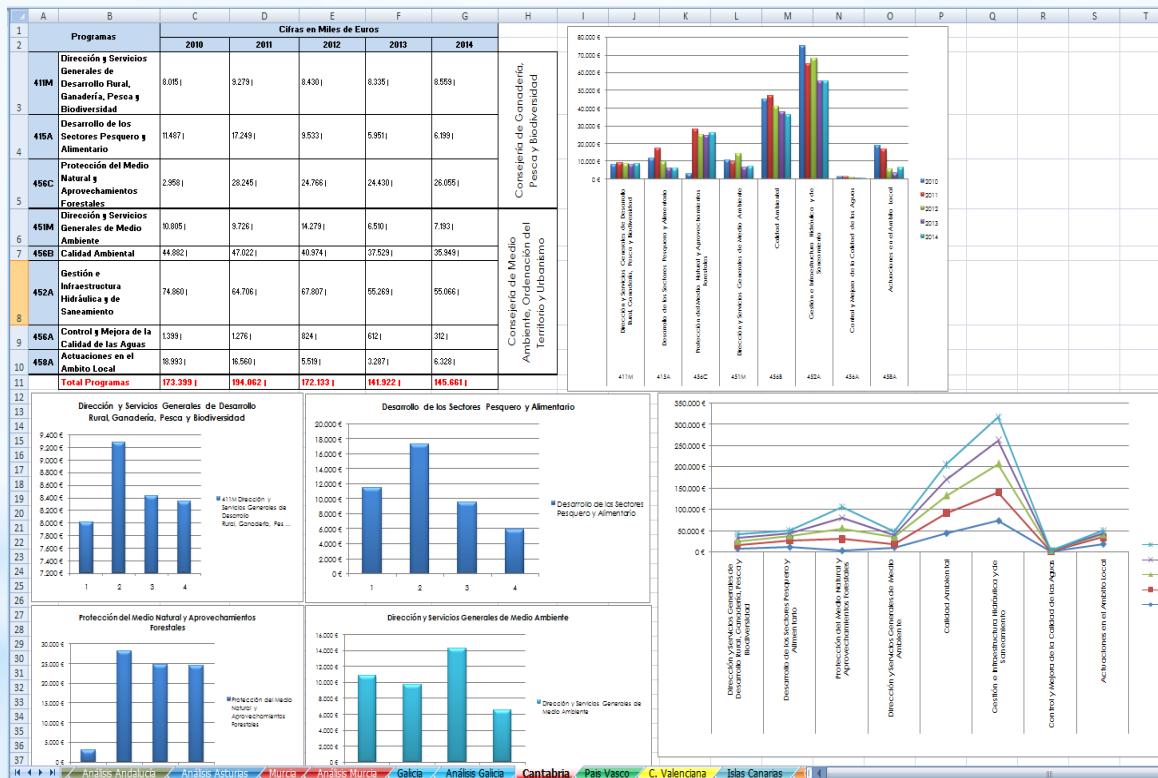
(continúa a la derecha)

# Trabajos realizados hasta la actualidad

- \* **Inventario de medidas existentes**
  - Análisis presupuestario de las distintas administraciones públicas, y cuestionarios específicos a cada una de ellas
  - Búsqueda intensiva (legislación, internet, etc)
  - Medidas procedentes de los planes hidrológicos en consulta pública
- \* **Evaluación de su efectividad y análisis de la “brecha”**
- \* **Propuesta de medidas nuevas**
- \* **Reuniones de coordinación con países vecinos**
- \* **Reuniones con administraciones competentes**
- \* **Evaluación ambiental estratégica iniciada**

# Inventario de medidas

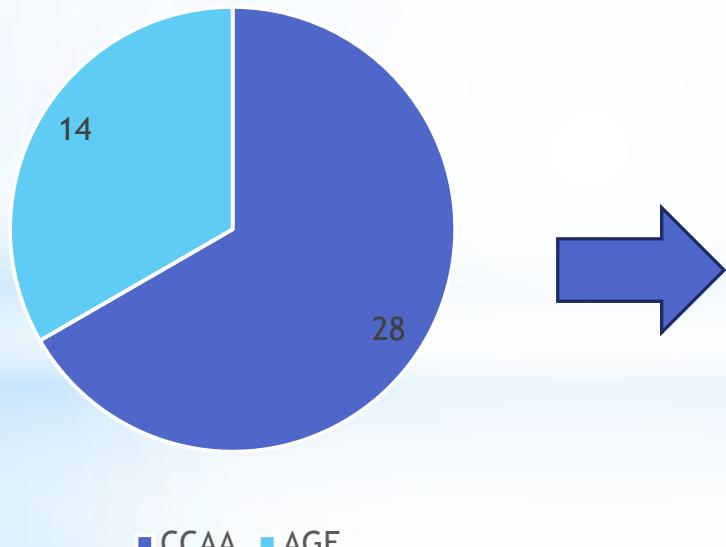
\* Análisis presupuestarios de la AGE y las CCAA litorales



# Inventario de medidas

\*Cuestionario dirigido a diferentes Ministerios / Consejerías, para validación de los presupuestos, e identificación de medidas con relevancia en medio marino

Número de cuestionarios recibidos



Validación de respuestas y discusión:

- Comisión interministerial de EEMM
- Comités de seguimiento de EEMM
- Reuniones específicas

# Inventario de medidas: Planes hidrológicos de cuenca

## PROGRAMA DE MEDIDAS DE ESTRATEGIAS MARINAS

Medidas existentes

Medidas nuevas que se articulan a través de herramientas legislativas existentes (1.a)

Medidas nuevas que se no se pueden articular a través de herramientas existentes (1.b)

## PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGUNDOS PLANES HIDROLÓGICOS

¿Son relevantes para el medio marino?

SI

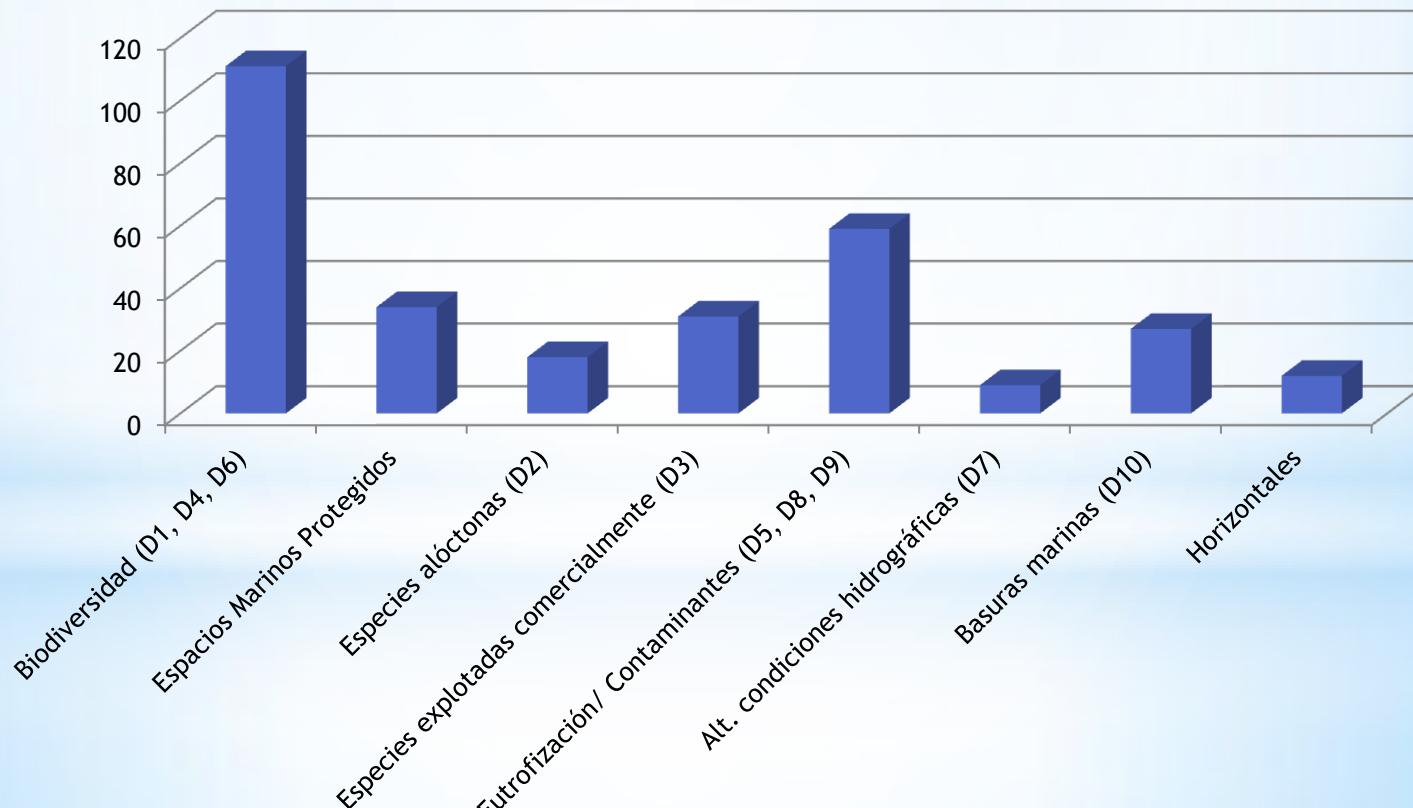
NO

Entrar a formar parte de las “medidas existentes”

# \*Inventario de medidas



## Nº medidas o grupos de medidas existentes por temática (total 302)





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# \*Análisis de la brecha

- \* ¿Son suficientes las medidas existentes para...
  - Alcanzar el BEA
  - Consecución de los objetivos ambientales
  - Abordar las principales presiones e impactos identificados en la evaluación ambiental
  - Cumplir con las obligaciones de los Planes Regionales (en el caso concreto de basuras marinas)





# \* Diseño del programa de medidas

## BORRADOR DOCUMENTO TÉCNICO

- **Inventario de medidas existentes**
- **Ánálisis de la “brecha”**
- **Propuesta de medidas nuevas**
- **Ánálisis coste-beneficio y coste-eficacia**
- **Possible propuesta de excepciones**

Consulta y  
participación

## BORRADOR DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

- **Contenido fijado por el Documento de alcance**
- **Ánálisis de alternativas**

Coordinación con  
otros Estados  
Miembros

Información pública  
formal

# Consulta y participación

## REUNIONES TÉCNICAS

- Oficinas de planificación hidrológica y autoridades hidráulicas de las CCAA
- Secretaría General de Pesca (MAGRAMA)
- Puertos del Estado
- SG. Residuos (MAGRAMA)
- MINECO
- Guardia Civil (M. INTERIOR)
- D.G. Agua (MAGRAMA)
- S.G. Evaluación Ambiental (MAGRAMA)
- D.G. Marina Mercante
- Fundación Biodiversidad
- IEO

## DISCUSIÓN FORMAL CON ÓRGANOS COLEGIADOS DE AUTORIDADES COMPETENTES

- Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (30 junio)
- 5 Comités de Seguimiento de Estrategias Marinas (15-20 octubre)

## TALLERES Y GRUPOS DE EXPERTOS

- Taller de expertos en medidas de biodiversidad marina
- Taller de expertos en tortugas marinas
- Reunión de expertos de elasmobranquios
- Taller de expertos en medidas basuras marinas

# Taller de expertos en medidas para la biodiversidad

- \* 37 participantes, expertos de universidades, centros de investigación, y/o miembros de ONGs
- \* Tres grupos de trabajo:
  - GT Aves
  - GT Mamíferos y reptiles
  - GT Hábitats bentónicos
- \* Documento de conclusiones, y propuestas concretas de medidas nuevas para los tres grupos





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# \*Medidas nuevas. Ejemplos

## MEDIDAS PROPUESTAS

(a discutir con las autoridades competentes)

## AUTORIDAD COMPETENTE

- **BIO1: Plan de conservación de la orca en el Estrecho y Golfo de Cádiz**
  - **BIO 9: Proyectos demostrativos para mitigación y reducción de capturas accidentales por la pesca**
  - **BIO 51: Directrices sobre ordenación de fondeos**
  - **BIO24. Regulación y vigilancia de actividades náutico recreativas en áreas sensibles para aves marinas, tortugas marinas o cetáceos**
  - **BIO 25: Protección de colonias de cría de aves marinas no cubiertas por la Red Natura 2000**
  - **BIO19: Actualización del Diario Electrónico de Pesca para sistematizar la toma de datos de captura accidental**
- ...



# \* Medidas nuevas. Ejemplos

## MEDIDAS PROPUESTAS

(a discutir con las autoridades competentes)

- *CONT 1: Refuerzo del Plan Ribera*
- *CONT2: Estrategia para el rescate y recuperación de fauna petroleada*
- *CONT4: Directrices para la autorización de vertidos tierra-mar*
- *CONT5: Aprobación como Real Decreto de las Directrices de gestión de material dragado*
- *CONT 6: Refuerzo de los planes de contingencia de los puertos*
- *CONT7: Refuerzo del plan de contingencia para la contaminación marina accidental*

## AUTORIDAD COMPETENTE

MAGRAMA - DGSCM

FOMENTO – Puertos del Estado

FOMENTO – DG Marina mercante

CCAA litorales

CIEM

# \*Caracterizar las Medidas nuevas

- \*Las medidas nuevas deben someterse a un análisis coste-beneficio (CBA) y coste eficacia (CEA)
- \*Este CBA y CEA puede contribuir a:
  - \*Identificar las medidas más factibles Incluir el componente socio-económico en el diseño de los PdM
  - \*Selección de alternativas
  - \*Priorización



# \*Excepciones

- \* Se identificarán aquellos casos en los que se prevé que no se podrán alcanzar los objetivos ambientales o todos los aspectos del buen estado ambiental, a través de las medidas planteadas.
- \* Esta identificación de excepciones al cumplimiento de los objetivos ambientales será debidamente justificada en todos sus extremos
- \* Vendrá acompañada de un diseño de medidas *ad-hoc* caso por caso.

# \* Requerimientos de acción comunitaria

- \* Cuando se detecte que algunos de los problemas identificados no se pueden abordar de manera unilateral por parte de un país, sino que requiere una acción coordinada a nivel europeo o internacional, el país puede:
  - \* Realizar un “requerimiento de acción comunitaria” (la CE debe responder a dicha solicitud)
  - \* Justificar que no realiza medidas en su programa nacional, o que las medidas que realiza no serán suficientes para alcanzar el BEA en sus aguas

# Evaluación ambiental estratégica

- \* Las estrategias marinas, incluido su programa de medidas, deben someterse a evaluación ambiental estratégica
- \* La solicitud de inicio se formuló con fecha 17 de junio de 2015
- \* Las consultas a administraciones públicas afectadas y a personas interesadas comenzó el 16 de julio de 2015
- \* Recibido el documento de alcance del estudio ambiental (noviembre 2015)





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# \*Calendario previsto

- \* Diciembre: documento de propuesta de medidas en consulta pública
- \* Finales de febrero: cierre de consulta pública e incorporación de las alegaciones
- \* Primavera 2016:
  - \* Declaración ambiental estratégica
  - \* Aprobación del Real Decreto de Estrategias marinas
- \* Marzo de 2016: notificación a la Comisión
- \* Año 2016: inicio de la puesta en marcha de los PdM



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

[bzn-estategiasmarinas@magrama.es](mailto:bzn-estategiasmarinas@magrama.es)

[sarrieta@magrama.es](mailto:sarrieta@magrama.es)

**EsMarEs**

Estrategias Marinas de España, protegiendo el mar para todos